

RESOLUCION

Nº 1170/91

EXPEDIENTE Nº 72/91

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

JB.1273

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1991.-

Vista la propuesta presentada por la firma "I.B.M. Argentina S.A.", que obra a fs. 26/69 de estas actuaciones, y

Considerando:

Que la citada empresa -proveedora de los equipos de computación del Poder Judicial- factura actualmente valores superiores a los vigentes en el mercado, como consecuencia de la mecánica de ajuste contemplada en las contrataciones (aplicación de la ley 21.391), lo que hace necesario efectuar una renegociación de tales contratos.-

Que -como consecuencia de ello- "I.B.M. Argentina S.A." ofrece la ampliación de equipamiento, de servicio de gravofonización, de horas hombres de soporte técnico y de licencias de software para el manejo de información jurídica en el proyecto denominado Digesto (Jurisprudencia de esta Corte desde 1863 a 1985), así como una reducción de la cuota mensual actual de facturación a partir del corriente mes.-

Que el requerido presupuesto mejora considerablemente la propuesta que -por razones de exclusividad técnica y conveniencia económica- fuera aceptada mediante resolución nº 1126/89.-

Que, como surge del informe de fs. 70/71 se produce no sólo una reducción de la cuota mensual facturada, sino también el incremento de la memoria principal y secundaria de los equipos que deberán soportar la nueva carga de trabajo, ampliación que por significar un crecimiento dentro de una misma línea de ordenadores puede ser brindada exclusivamente por el actual prestatario, de conformidad con los principios que rigen el régimen de las obligaciones principales y accesorias (artículos 523 y siguientes del Código Civil).-

Que, por otra parte, la presentación de "I.B.M. Argentina S.A.", supone también la aceptación de la propuesta en dólares estadounidenses y la prórroga por un año de la orden de compra Nº 226/90.-

////////////////////////////////////

HUGO M. PIACENTINO  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

////////////////////////////////////

Que la aceptación de la oferta en dólares resulta procedente dada la vigencia de la ley 23928, de convertibilidad del austral.-

Que si bien la contratación aprobada por la ya citada resolución n° 1126/89 (ordenes de compras n° 37 y 226/90) tiene vigencia hasta diciembre de 1992, los equipos instalados en los centros de cómputos de la Subsecretaría de Administración y de la ciudad de La Plata -contratados mediante licitación pública n° 350/90- estarán en locación hasta marzo de 1994.-

Que teniendo en cuenta que las prestaciones incluidas en esta propuesta (gravoferificación de Digestos, soporte técnico, incorporación del sistema de recuperación de información documental a través de la licencia del programa ICARO) admite la posibilidad de brindarlas en forma integrada y compatible con todas las actualmente utilizadas por el servicio de justicia -tanto en el ámbito jurisdiccional como administrativo- resulta razonable la extensión de los contratos en un año, a efectos de aproximarse a los plazos de las locaciones originadas en la licitación pública aludida en la última parte del considerando anterior.-

Que en consecuencia, corresponde disponer la aceptación de la oferta presentada.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aceptar la oferta de "I.B.M. Argentina S.A." obrante a fs. 26/69 de estas actuaciones, autorizando a la Subsecretaría de Administración a extender las órdenes de compras que correspondan a esos efectos.-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar las modificaciones contables que resulten como consecuencia de la propuesta aceptada.-

////////////////////////////////////

RESOLUCION  
Nº//70/91

EXPEDIENTE Nº 72/91  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
JB.1273

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y remítanse las presentes actuaciones a la citada dependencia, a sus efectos.-

RICARDO LEVENE (H)

MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

RODOLFO C. BARRA

JULIO S. NAZARENO

EDUARDO MOLINE O' CONNOR

ANTONIO BOGGIANO